

instalaciones del edificio y campo de prácticas agrícolas del Centro de dicho orden docente de Orihuela (Alicante).

Artículo segundo.—El precio total de dichos terrenos, que se eleva a dos millones trescientas treinta y seis mil quinientas diez pesetas con treinta y seis céntimos, será satisfecho con cargo al capítulo sexto, artículo primero, grupo único, del presupuesto de gastos vigente en el mencionado Patronato Nacional, debiéndose abonar a cada uno de los propietarios de las parcelas integrantes del polígono el importe que les corresponda de acuerdo y en las condiciones de las ofertas aceptadas, mediante las formalidades legales en vigor.

Artículo tercero.—El Ministerio de Educación Nacional dictará las disposiciones que sean necesarias para llevar a término las compraventas correspondientes y la inscripción registral de las diferentes fincas, agrupándolas en una sola a nombre del indicado Patronato Nacional.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a catorce de noviembre de mil novecientos sesenta y tres.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Educación Nacional  
MANUEL LORA TAMAYO

*ORDEN de 24 de octubre de 1963 por la que se autoriza el texto de don Tomás Roig Almazán «Tecnología del Ciclo de Formación Manual», para el tercer curso del Bachillerato Laboral Elemental.*

Ilmo. Sr.: Visto el informe formulado por la Institución de Formación del Profesorado de Enseñanza Laboral, en orden a la autorización del libro de texto de don Tomás Roig Almazán «Tecnología del Ciclo de Formación Manual», para el tercer curso del Bachillerato Laboral Elemental.

Este Ministerio ha dispuesto autorizar para los cursos 1963-64 y 1964-65 el libro de referencia.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.  
Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid, 24 de octubre de 1963.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Laboral.

*ORDEN de 6 de noviembre de 1963 por la que se señala en 99 pesetas el precio de venta del texto «Cultura Industrial», de don Víctor Rubio Arriba, correspondiente al quinto curso del Bachillerato Laboral de modalidad industrial-minera.*

Ilmo. Sr.: De conformidad con el estudio técnico realizado al efecto,

Este Ministerio ha tenido a bien señalar en 99 pesetas el precio de venta del texto «Cultura Industrial», original de don Víctor Rubio Arriba, correspondiente al quinto curso del Bachillerato Laboral de modalidad industrial-minera.

Lo digo a V. I. para su conocimiento.  
Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid, 6 de noviembre de 1963.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Laboral.

*ORDEN de 14 de noviembre de 1963 por la que se crean en Madrid dos Centros de Enseñanza Media y Profesional de modalidad administrativa «Santa Teresa de Jesús» y «Nuestra Señora de la Almudena», y se establece asimismo la plantilla de profesorado correspondiente a cada uno de ellos.*

Ilmo. Sr.: Por Decreto 2290/1963, de 10 de agosto último, se ha autorizado a este Ministerio para crear en Madrid dos Centros femeninos de Enseñanza Media y Profesional de modalidad administrativa con sujeción a las normas y condiciones que en el propio Decreto se especifican.

En su virtud, haciendo uso de la autorización concedida y oído el dictamen de la Comisión Permanente del Patronato Nacional de Enseñanza Media y Profesional.

Este Ministerio ha tenido a bien disponer lo siguiente:

1.º Se crean en Madrid los Centros de Enseñanza Media y Profesional femeninos de modalidad administrativa «Santa Teresa de Jesús» y «Nuestra Señora de la Almudena», que funcionarán impartiendo la totalidad de enseñanzas del Bachillerato Laboral Elemental de modalidad administrativa, Bachilleratos Superiores de la misma y Curso de Transformación de Bachilleres Generales en Bachilleres Laborales Elementales, a partir del presente curso de 1963 a 1964, profesándose sus enseñanzas en régimen diurno y nocturno.

2.º El Centro «Santa Teresa de Jesús» desarrollará sus enseñanzas en los locales de la calle de Fomento número 9, en el

que se encuentra instalado el Instituto de Enseñanzas Profesionales de la Mujer, y el Centro «Nuestra Señora de la Almudena» impartirá las suyas en el edificio de la calle de Nicasio Gallego, número 19, actualmente destinado al mismo fin.

3.º De conformidad con lo dispuesto en los Decretos 2634/1961 y 2290/1963, la plantilla de profesorado de cada uno de los citados Centros quedará integrada en la siguiente forma:

Centro de Enseñanza Media y Profesional «Santa Teresa de Jesús»:

Ciclo Matemático: Dos Profesores titulares y un auxiliar para los cursos de matemáticas y un titular y un auxiliar para los de Cálculo y Contabilidad.

Ciclo de Lenguas: Dos Profesores titulares y dos auxiliares.  
Ciclo de Geografía e Historia: Dos Profesores titulares y un auxiliar.

Inglés: Dos Profesores titulares y dos auxiliares.  
Francés: Un Profesor titular y dos auxiliares.

Ciclo de Ciencias: Un Profesor titular y un auxiliar.  
Derecho usual: Un Profesor titular y un auxiliar común con las enseñanzas de Organización de Oficinas.

Organización de Oficinas: Un Profesor titular.  
Dibujo: Dos Profesores titulares y un auxiliar.

Mecanografía: Dos Profesores titulares y un auxiliar.  
Taquigrafía: Dos Profesores titulares y un auxiliar.

Estenotipia: Un Profesor titular y un auxiliar común con las enseñanzas de Mecanografía.

Formación Religiosa: Un Profesor titular y dos auxiliares.  
Formación del Espíritu Nacional: Un Profesor titular.

Educación Física: Un Profesor titular.  
Enseñanzas del Hogar: Un Profesor titular.

Un Profesor auxiliar común para estas tres últimas disciplinas.

Centro de Enseñanza Media y Profesional «Nuestra Señora de la Almudena»:

Ciclo Matemático: Dos Profesores titulares y un auxiliar para los cursos de Matemáticas y un Profesor titular y un auxiliar para los de Cálculo y Contabilidad.

Ciclo de Lenguas: Dos Profesores titulares y dos auxiliares  
Ciclo de Geografía e Historia: Dos Profesores titulares y un auxiliar.

Inglés: Dos Profesores titulares y dos auxiliares.  
Francés: Un Profesor titular y dos auxiliares.

Ciclo de Ciencias: Un Profesor titular y un auxiliar.  
Derecho usual: Un Profesor titular y un auxiliar común con las enseñanzas de Organización de Oficinas.

Organización de Oficinas: Un Profesor titular.  
Dibujo: Un Profesor titular y un auxiliar.

Mecanografía: Dos Profesores titulares y un auxiliar.  
Taquigrafía: Dos Profesores titulares y un auxiliar.

Estenotipia: Un Profesor titular y un auxiliar común con las enseñanzas de Mecanografía.

Formación Religiosa: Un Profesor titular y dos auxiliares.  
Formación del Espíritu Nacional: Un Profesor titular.

Educación Física: Un Profesor titular.  
Enseñanzas del Hogar: Un Profesor titular.

Un Profesor auxiliar común para estas tres últimas disciplinas.

4.º Por la Dirección General de Enseñanza Laboral se procederá al acoplamiento y distribución del personal que actualmente imparte las enseñanzas del Bachillerato Laboral Administrativo en el Centro de Enseñanzas Profesionales de la Mujer, con nombramiento reglamentario, en los Centros de Enseñanza Media y Profesional «Santa Teresa de Jesús» y «Nuestra Señora de la Almudena», así como a la provisión reglamentaria de las vacantes que puedan producirse.

Se faculta a la Dirección General de Enseñanza Laboral para dictar cuantas resoluciones estime necesarias para el cumplimiento de la presente Orden.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.  
Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 14 de noviembre de 1963.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Laboral.

*RESOLUCION de la Subsecretaria por la que se dispone la anulacion, por extraviado, del titulo de Licenciado en Medicina y Cirugia de don Fernando Sarragua Suárez y la expedición de un duplicado del mismo.*

Excmo. Sr.: Por haber sufrido extraviado al ser remitido desde el Ministerio, Sección de Títulos, a la Facultad de Medicina de Granada el título de Licenciado en Medicina y Cirugía de don Fernando Sarragua Suárez, expedido en 11 de junio de 1941.

Esta Subsecretaria ha dispuesto quede nulo y sin ningún valor ni efecto el expresado diploma y se proceda a la expedición de oficio de un duplicado del mismo.

Lo que comunico a V. E. para su conocimiento y efectos.  
Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 5 de noviembre de 1963.—El Subsecretario, Luis Legaz.

Excmo. Sr. Rector Magíco, de la Universidad de Granada.